

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades.

Período**auditado:**

1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Normativa**relevante:**

Decreto N° 925/08.
Resolución N° 162-SGCBA/22.
Resolución N° 162-SGCBA/24.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Mg. Alicia Celina Olivieri Alberti.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Lic. Carina Beccio Loréfica.

Equipo de Trabajo:

Lic. Gisela Garcia.
Lic. Ana Fainstein.
Lic. Paula Talento.
Dra. Andrea Lara.
Dra. Aldana Cauquoz.
Adm. Christian Ferretti.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°004/25****Ministerio de Seguridad****Alcance:**

En función del Plan Anual de Tareas, aprobado por medio de la Resolución N° 162-SGCBA/24 de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(en adelante SGCBA), se realizaron las tareas de seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de los informes emitidos entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2024 y de aquellos en la misma situación de años anteriores, emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) y por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe aclarar que, en el presente, no hubo informes de SGCBA para realizar seguimiento.

Las tareas de análisis se realizaron con modalidad mixta, de forma remota con la modalidad teletrabajo en el domicilio de los auditores y de la subgerente operativa intervinientes en el proyecto, sitios en Gran Buenos Aires y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de manera presencial en las oficinas de la UAI sita en Av. Regimiento de Patricios 1142, 3er piso.

El procedimiento se inició con el análisis de las acciones contempladas en los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentadas por las dependencias del Ministerio de Seguridad, para los informes objeto de seguimiento.

Para dar curso al proceso, esta UAI solicitó a todas las áreas con observaciones pendientes de regularización, información y documentación que indicara el grado de avance en relación con la implementación del Plan de Acciones correctivas correspondiente a las observaciones en seguimiento.

A partir de la información y documentación obtenida, se realizó un análisis de correspondencia con las observaciones pendientes y como resultado, surgió la situación relevada, la que se expresa en el presente Informe de la siguiente manera:

- **REGULARIZADA:** se subsanó la observación, ya sea mediante una acción correctiva de acuerdo al Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentado o por cualquier otra acción correctiva.
- **EN PROCESO:** se iniciaron acciones tendientes a solucionar la observación, pero aún no se ha logrado el objetivo.
- **NO REGULARIZABLE:** implica que, por sus características intrínsecas, no es posible modificar la causa, origen u otros elementos constitutivos de la observación; motivo por el cual, si bien la observación persiste, no es viable su regularización ya que, probablemente, se deba a un hecho aislado cuya repetición no se de en el tiempo.
- **NO REGULARIZADA:** no se arbitraron las acciones correctivas necesarias para su regularización.

IF-2025-36407984-GCABA-UAIMSE

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoría Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15."

Limitaciones al alcance: No hubo.

Principales hallazgos/observaciones: No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El cien por ciento (100%) de las áreas auditadas cumplió con la presentación de los Planes de Mejora, conforme al Artículo 1° del Decreto N° 925/08.

De la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de los desvíos que originaron las veintiocho (28) observaciones de los informes bajo examen, surgieron los siguientes resultados:

- ✓ El **veintiún con cuarenta y tres por ciento (21,43%)** se encuentran regularizadas.
- ✓ El **cincuenta y siete con catorce por ciento (57,14%)** en proceso de regularización.
- ✓ El **veintiún con cuarenta y tres por ciento (21,43%)** está sin regularizar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2025-36407984-GCABA-UAIMSE

Buenos Aires, Viernes 29 de Agosto de 2025

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.29 12:03:39 -03:00

Alicia Celina Olivieri Alberti
Titular
UNIDAD AUDITORIA INTERNA MSEG
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.29 12:03:39 -03:00